

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento AUDITORIA INDEPENDIENTE Nombre del Procedimiento INFORME DE AUDITORÍA	Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 1 de 7
--	--	---

RESPONSABLE: Oficina de Control Interno

NOMBRE DE LA AUDITORIA/SERVICIO DE ASEGURAMIENTO

Auditoría al procedimiento “Gestión de la Configuración CMDB TIC-PR08 versión 2”

OBJETIVO:

Evaluar la efectividad, oportunidad y cumplimiento normativo de la gestión en la ejecución del procedimiento Gestión de la configuración CMDB TIC-PR08

ALCANCE:

Verificación de las actividades realizadas para mantener la integridad de la configuración de los productos que se encuentran en los sistemas de información y componentes de la plataforma tecnológica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., velando por que los cambios que se producen se registran de una forma controlada; en el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2025 hasta el 30 de junio del 2026.

CRITERIOS:

- ✓ Ley 1955 del 2019 Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
- ✓ Decreto 620 de 2020 reglamenta parcialmente la Ley 1437 de 2011 y establece lineamientos generales para el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales en Colombia.
- ✓ Decreto 185 de 2008 Por el cual se prorroga el plazo para formular la Estrategia Distrital de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.
- ✓ Decreto 644 del 2025 único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, consolidando normas y regulaciones para garantizar seguridad jurídica, orden público y convivencia en la ciudad.
- ✓ Norma ISO 27001:2013 y la norma ISO 27032 de buenas prácticas de gestión para la Ciberseguridad.
- ✓ Proceso Gestión Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC-CP01 V2.
- ✓ Procedimiento Gestión de la configuración CMDB TIC-PR08 V2.
- ✓ Procedimiento Gestión de Cambios Tecnológicos TIC-PR06 V1.
- ✓ Demás normas y/o jurisprudencia que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan las anteriores.

PROCESO AUDITADO:

Gestión Tecnologías de la Información de la Información y las comunicaciones

SUBDIRECCIÓN/OFICINA/DEPENDENCIA/ÁREA:

Dirección- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	Nombre del Procedimiento AUDITORIA INDEPENDIENTE Nombre del Procedimiento INFORME DE AUDITORÍA	Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 2 de 7
---	--	--

LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA:

Paula Ximena Henao Escobar

EQUIPO AUDITOR:

Carlos Andrés Vargas Puerto

María del Carmen Bonilla

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

27 de julio al 4 de septiembre del 2026

METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

a) Planear:

- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría decampo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

b) Hacer:

- Auditoría de campo a través de entrevista
- Recolección y verificación de la información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

c) Verificar:

- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

d) Actuar:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.

Se da inicio al proceso auditor con el radicado I-00643-2026011492-UAECOB Id: 268986 del 27 de julio del 2026 mediante el cual se cita a la mesa de apertura de auditoría de manera virtual a través de teams, el día 3 de agosto del 2026, a las 9:00 a.m., con la participación de los auditados, auditores asignados y el jefe de la Oficina de Control Interno.

Para esta auditoría se contempló el lineamiento establecido mediante el procedimiento Gestión de la configuración C MDB TIC-PR08 V2 que se encuentra publicado en la página Web de la Entidad.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento AUDITORIA INDEPENDIENTE Nombre del Procedimiento INFORME DE AUDITORÍA	Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 3 de 7
--	--	---

Se realizaron entrevistas a los profesionales designados por el líder del proceso de Gestión Tecnológicas de la Información y las Comunicaciones del cual hace parte el procedimiento auditado, a los profesionales que operativizan el procedimiento en comento con el fin de establecer el grado de apropiación y aplicación.

1- SITUACIONES GENERALES

El Decreto 644 del 22 de diciembre del 2025 por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia establece en el artículo 37º para la Dirección General de la Entidad, entre otras la siguiente función:

24. Diseñar las estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo de la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones, teniendo como base la normativa vigente, con el fin de lograr los objetivos de la entidad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo allí ordenado, la Dirección de la Entidad creó entre otros el procedimiento Gestión de la configuración CMDB TIC-PR08 el cual establece en el objetivo y alcance lo siguiente:

OBJETIVO

Mantener la integridad de la configuración de los productos que se encuentran en los sistemas de información y componentes de la plataforma tecnológica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., velando por que los cambios que se producen se registran de una forma controlada.

ALCANCE

La gestión de configuración inicia a partir de las actividades asociadas al desarrollo, implementación y modificación de los servicios que se encuentran en los sistemas de información y demás componentes de la infraestructura tecnológica de la entidad, pasando por las aprobaciones respectivas desde el equipo evaluador de cambios y finalizando con la implementación en el ambiente productivo y documentación en la CMDB.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento objeto de esta auditoría encontrando lo siguiente:

1A. Fortalezas

- La disposición y diligencia de los profesionales designados por la líder del proceso Tecnológicas de la Información y las Comunicaciones que atendieron la auditoría.
- La adquisición de la plataforma tecnológica Aranda CMDB diseñada para la gestión de servicios de tecnologías de la información (ITSM) y la administración de infraestructura de redes y dispositivos, que ha permitido gestionar la solución de manera oportuna los casos creados por los usuarios de los servicios que se encuentran en los sistemas de información con los que cuenta la Entidad.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento AUDITORIA INDEPENDIENTE Nombre del Procedimiento INFORME DE AUDITORÍA	Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 4 de 7
--	--	---

Directiva 008 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en esta Directiva que contempla: “*Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la perdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información*”, se verificó en la Plataforma Transaccional SECOP II, los contratos de prestación de servicios profesionales OPS 201 y 217 del 2025 que corresponden a contratistas que prestan sus servicios en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y ejecutan las actividades establecidas en el procedimiento objeto de esta evaluación y se observó en el clausulado de los contratos que la Entidad establece en las obligaciones generales una relacionada con la custodia, conservación y uso de los elementos que le sean suministrados, tal como se observa a continuación:

- los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
 7. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas, junto con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
 9. Pagar a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
 10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a Bomberos Bogotá, por el incumplimiento del contrato.
 11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones y demás obligaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato y/o del Subdirector o Jefe de Oficina.
 12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
 13. Mantener la conservación, custodia, uso adecuado y especial cuidado de los elementos que le sean suministrados por la Entidad y responder pecuniariamente por su deterioro o pérdida y hacer la devolución de los mismos cuando finalice el vínculo contractual con la Entidad.
- Consultado en el SECOP II- agosto del 2026

Por lo anterior, se verificó que la Entidad ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la mencionada Directiva.

1B. Verificación de la aplicación de las actividades del procedimiento Gestión de la Configuración CMDB TIC-PR08

En desarrollo de la Auditoría Interna al procedimiento “Gestión de la Configuración CMDB TIC-PR08”, la Oficina de Control Interno aplicó una lista de verificación con el fin de establecer el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento evaluado (TIC-PR08) y, se

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento AUDITORIA INDEPENDIENTE Nombre del Procedimiento INFORME DE AUDITORÍA	Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 5 de 7
---	--	---

observó lo siguiente:

- a- Para operativizar el procedimiento cuentan con ocho profesionales quienes entre otras administran las plataformas de los computadores y servidores de la Entidad, lo que ha facilitado la atención oportuna de los requerimientos que realizan los usuarios de los productos que se encuentran en los sistemas de información y componentes de la plataforma tecnológica de la Entidad.
- b- Cuentan con una plataforma tecnológica denominada Aranda CMDB que permite gestionar los servicios de tecnologías de la información (ITSM) y la administración de infraestructura de redes y dispositivos de la Entidad.
- c- La plataforma Aranda guarda el histórico de los cambios aplicados en la información del **CI** (elemento de configuración) afectado.
- d- La digitalización de la información de los servicios asistidos arroja la trazabilidad de toda la gestión que realizan sobre los componentes críticos tecnológicos y contribuye para la toma de decisión interna del área. (personas, recursos tiempos de respuesta)

Lo observado nos permite concluir que el procedimiento “Gestión de la Configuración CMDB TIC-PR08” lo han venido aplicando permitiendo mantener la integridad de la configuración de los productos que se encuentran en los sistemas de información y componentes de la plataforma tecnológica de la Entidad.

Sin embargo, se observaron aspectos por mejorar que se mencionan en el acápite correspondiente.

2- Mapa de Riesgos:

En la caracterización del proceso Gestión Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones TIC-CP01, se menciona en el objetivo: *Liderar la transformación digital y de comunicaciones estratégicas de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, impulsando la innovación, cultura organizacional, fortaleciendo la gestión tecnológica, seguridad e imagen institucional con el propósito de optimizar la eficiencia en los procesos generando valor público en cumplimiento de los lineamientos establecidos.*

Con el fin de monitorear las actividades que puedan afectar el cumplimiento al objetivo del proceso, identifican en el mapa de riesgos el siguiente:

Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida de la seguridad de la información (confidencialidad, integridad), establecen tres (3) controles; dos (2) de ellos asociado al procedimiento evaluado, lo que permite concluir que la ejecución de las actividades ha servido como un control para el efectivo para el proceso TIC-CP01.

3- Aspectos por mejorar:

- Revisado el documento denominado “Gestión de la Configuración CMDB TIC-PR08” que se encuentra publicado en el repositorio de información que dispone la Entidad se observa que aparece como responsable la Oficina Asesora de Planeación y; teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 644 del 22 de diciembre del 2025, debe estar en cabeza de la Dirección General de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento AUDITORIA INDEPENDIENTE Nombre del Procedimiento INFORME DE AUDITORÍA	Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 6 de 7
--	--	---

la Entidad, área de TIC:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Proceso GESTIÓN TICS Nombre del Procedimiento GESTIÓN DE LA CONFIGURACION CMDB	Código: TIC-PR08 Versión:02 Vigencia: 28/08/2022 Página 1 de 6
--	---	---

1. RESPONSABLE (ÁREA)

Oficina Asesora de Planeación.

2. OBJETIVO

Mantener la integridad de la configuración de los productos que se encuentran en los sistemas de información y componentes de la plataforma tecnológica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., velando por que los cambios que se producen se registran de una forma controlada.

3. ALCANCE

La gestión de configuración inicia a partir de las actividades asociadas al desarrollo, implementación y modificación de los servicios que se encuentran en los sistemas de información y demás componentes de la infraestructura tecnológica de la entidad, pasando por las aprobaciones respectivas desde el equipo evaluador de cambios y finalizando con la implementación en el ambiente productivo y documentación en la CMDB.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 La gestión de la configuración debe aplicarse cada vez que exista una actualización o modificación sobre un componente tecnológico producto de gestión de cambios.



Importante asegurar que los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentren vigentes actualizados y disponibles en los puntos de uso.

- En la entrevista realizada a los profesionales del área de TIC, se indagó sobre el mecanismo utilizado para medir la efectividad del procedimiento e informan, que no se tienen indicadores de gestión, que utilizan los datos que arroja el aplicativo Aranda para realizar estadísticas de la gestión adelantada; teniendo en cuenta la relevancia del procedimiento se hace importante revisar la pertinencia de medir la gestión con un Indicadores de Resultado que coadyuven a la toma de decisiones.

MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo del ejercicio auditor se adelantaron reuniones con el equipo auditado, circunstancia que permitió no solo una retroalimentación de lo observado, sino que se gestionaran de manera oportuna las acciones que se consideraban pertinentes para subsanar las debilidades encontradas, así como tener en cuenta las observaciones y/o recomendaciones; por lo anterior y al considerar que no se presentaron hallazgos o materialización de riesgos no fue necesario realizar esta actividad.

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No se observaron desviaciones o materialización de riesgos, se evidenciaron situaciones susceptibles de mejora las cuales quedaron descritas en el acápite de aspectos por mejorar de este informe.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento AUDITORIA INDEPENDIENTE Nombre del Procedimiento INFORME DE AUDITORÍA	Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 7 de 7
--	--	---

RECOMENDACIONES

- Importante revisar y actualizar el documento “Gestión de la Configuración CMDB TIC-PR08” con el fin de asegurar que se encuentre acorde a las funciones establecidas en el Decreto 644 del 22 de diciembre del 2025.
- Se recomienda revisar la pertinencia de generar indicadores de gestión que permitan establecer la efectividad del procedimiento evaluado en esta auditoría, teniendo en cuenta su relevancia.

CONCLUSION

Con base en la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno y a las evidencias presentadas por el proceso de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, podemos concluir que se ha venido dando aplicación a lo establecido en el procedimiento Gestión de la Configuración CMDB TIC-PR08 en el período evaluado en esta auditoría.

No obstante, se observaron situaciones susceptibles de mejora que se presentaron en el capítulo precedente de recomendaciones.

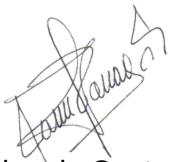
Es importante que adopten las medidas de mejora necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo del proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar de manera óptima el mantenimiento de la integridad de la configuración de los productos que se encuentran en los sistemas de información y componentes de la plataforma tecnológica de la Entidad.

Equipo Auditor

Carlos Andrés Vargas Puerto

Firma:

Jefe Oficina de Control Interno



María del Carmen Bonilla

Firma:



Profesional Especializada 222 grado 20 OCI